

**PREMIO ESTATAL**  
**DE LA**  
**juventud**  
**2025**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN





El **Gobierno del Estado de Tabasco**, y la **Secretaría de Educación** a través del **Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco**, con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3 fracción I, III, IV, VIII, IX, X, 6 fracción IV, VII, XXVII, 10, 50 y 51 de la Ley de Juventud vigente para el estado de Tabasco; arábigos 1, 2 y 12 fracción I, II, IX, XV, XXV, y XXXI del Acuerdo de Creación del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco publicado con fecha 23 de enero de 2019, suplemento C, edición 7970 del Periódico Oficial del Estado.

## CONVOCA

A **jóvenes de 12 a 29 años de edad**, nacidos en el estado de Tabasco o aquellos que tienen por lo menos 5 años de residencia comprobable, que por su empeño, dedicación, valores, esfuerzo y conducta, han o hayan contribuido al progreso de la entidad, considerándose un ejemplo que motive a los demás jóvenes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general, mismos que consideren ser merecedores a recibir el

## PREMIO ESTATAL DE LA **juventud** 2025

Por parte del Gobierno del estado de Tabasco, conforme a las Bases indicadas en este documento.

# BASES

## Capítulo Uno Participantes y distinciones.

**PRIMERA.-** Podrán participar las y los jóvenes que residen en Tabasco, de manera individual o en grupo.

En ambos casos, la edad para poder participar deberá estar entre los 12 a 29 años, cumplidos a la fecha de la entrega del premio.

Los que participen de forma grupal, deberán nombrar a un representante, quien, en el caso de resultar galardonados con esta distinción, será la persona que, a nombre del grupo, recibirá el premio de manos del Gobernador Constitucional del Estado.

En ambos casos, las y los jóvenes deberán haberse destacado durante el año anterior en alguna acción, labor o logro que resulte distintivo, significativo, destacado o reconocido públicamente por quienes lo conocen o la sociedad en general; o en su caso hayan efectuado algún servicio social o labor en favor de sus vecinos o la población en general, que haya tenido un impacto significativo en dicha demarcación, presentando las evidencias que lo corroboren.

**SEGUNDA.-** El Premio Estatal de la Juventud 2025 constará de las siguientes distinciones:



**Logro Académico.**



**Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas.**



**Compromiso Social y Derechos Humanos.**



**Protección al Medio Ambiente.**



**Ingenio Emprendedor.**



**Discapacidad e Integración.**



**Aportación a la Cultura Política y a la Democracia.**



**Ciencia y Tecnología**

**TERCERA.-** Para la selección de las y los jóvenes que serán merecedores a dicha distinción, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:





## Logro Académico



Jóvenes con un historial académico ejemplar de acuerdo a su edad; que hayan realizado estudios científicos o investigaciones en las ciencias naturales, sociales y humanidades; que tengan publicado artículos académicos a nivel nacional e internacional; que participen dando conferencias a jóvenes; que cuenten con distinciones por estudios de relevancia científica y/o tecnológica; que desarrollen labores educativas o de capacitación en favor de la comunidad.



## Compromiso Social y Derechos Humanos

Jóvenes que hayan desarrollado proyectos, programas o actividades que contribuyan a la solución de problemas específicos, a la generación de bienestar, a la promoción y defensa de los derechos humanos y al fortalecimiento de organizaciones o grupos de trabajo enfocados a sectores vulnerables, minoritarios, de la diversidad sexual, con la finalidad de beneficiar a la población joven y/o sociedad en general.



## Fortalecimiento a la Cultura y Expresiones Artísticas



Acciones que promuevan la preservación de la identidad y desarrollo de los pueblos indígenas, o sociedad en general; a través de la permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura, expresiones y manifestaciones artísticas; asimismo, iniciativas o proyectos que busquen enseñar, intercambiar y aplicar conocimientos tradicionales.

En el caso de ser un proyecto relacionado a los pueblos indígenas, deberá ser presentado por jóvenes de dichos pueblos originarios.





## Protección al Medio Ambiente



Jóvenes con actividades que busquen concientizar, preservar, proteger y lograr un desarrollo sustentable mediante políticas, acciones o programas destinados a la conservación de la tierra, agua, aire, flora y fauna, tratamiento de residuos dentro del marco normativo ambiental o acciones que tengan como finalidad la preservación del medio ambiente.



## Ingenio Emprendedor

Jóvenes con visión emprendedora que hayan creado y desarrollado iniciativas de negocios y actividades de éxito en cualquier rama económica impulsando la productividad y el crecimiento de la comunidad, así como la difusión de la cultura emprendedora, desarrollo del capital humano o capacitación que impulsen la productividad, la tecnología e innovación.



## Discapacidad e Integración



Jóvenes que sus proyectos fomenten la inclusión e integración de las juventudes, siendo un ejemplo de diversidad y cooperación, generando así oportunidades en el desarrollo e integración de todas y todos.





## ***Aportación a la Cultura Política y a la Democracia***



Jóvenes que impulsen una cultura política, mediante la reflexión, análisis y propuestas que fortalezcan una cultura democrática basada en armonía social, respeto a los derechos humanos y sustentada en el diálogo, la diplomacia, la tolerancia, el respeto a la pluralidad y a la generación de acuerdos y consensos.

Es importante mencionar que aquellos jóvenes que desempeñan un cargo público, no podrán participar en esta categoría.



## ***Ciencia y Tecnología***

Acciones que contribuyan a fomentar y generar investigación científica; creación e innovación tecnológica; investigaciones básicas en las ciencias naturales, sociales y las humanidades, fortaleciendo los espacios de expresión de su creatividad e inventiva; generación de conocimientos, difusión y transmisión de estos, a nivel nacional e internacional, así como su desarrollo y aplicación sustentable.



## Capítulo Dos

### Requisitos para el Registro

**CUARTA.-** Las y los jóvenes que decidan participar, deberán entregar la siguiente documentación:

**1. Cédula de Registro (Pág. 9)**

**2. Carta de Postulación (Pág. 9):** por parte de alguna Dependencia gubernamental, Institución Educativa, H. Ayuntamiento, Organización de la Sociedad Civil, Comunidad o Personas a quienes haya beneficiado con sus acciones, describiendo en este documento el motivo o razón de su postulación.

**3. Semblanza del Proyecto. (Pág. 9)**

**4.** Copia de Acta de Nacimiento;

**5.** Identificación oficial con fotografía, en caso de ser menor de edad, podrán presentar alguna credencial con fotografía.

**6.** CURP.

**7.** Comprobante de domicilio.

**8.** Evidencias gráficas de constancias y/o reconocimientos (jpg, png, video o pdf).

Al final de este documento se facilita un menú (página 9) con los accesos a los formatos resaltados. Estos documentos deberán cargarse en pdf en el registro final.



**9.** Las y los jóvenes participantes **deberán grabar un Video de Postulación**, en formato horizontal, con una duración máxima de 90 segs y subirlo a las plataformas digitales de su elección (Facebook, Instagram, Tik Tok o Youtube) donde describan lo siguiente:

*¿quién soy?, ¿en qué consiste mi proyecto?; ¿cuáles han sido las acciones realizadas en este último año? ¿cómo mi proyecto ha ayudado a mi comunidad a resolver una problemática?*

**Etiquetanos o mencionanos en nuestras redes sociales**

    @injudet

La liga o link del video deberán ser proporcionados al momento de llenar la Cédula de Registro, asimismo deberá ser enviado al correo: premiojuventudtabasco@gmail.com.



**QUINTA.-** En el caso de quienes se inscriban en la modalidad de “grupo”, se observarán los mismos requisitos para su representante contenidos en la Base Cuarta. La carta de postulación deberá contener una relación de los integrantes del grupo con sus datos personales y firmas correspondientes, que avalen su nombramiento como tal.

**SEXTA.-** Es requisito indispensable, no haber recibido el Premio Estatal de la Juventud en la misma categoría en años anteriores, así como, que la documentación e información presentada sea auténtica, en caso de detectar falsificación o plagio por parte de las o los concursantes, serán descalificados automáticamente.

**SÉPTIMA.-** Las y los aspirantes a obtener el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2025, deberán demostrar en todo momento buena conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes actuales, cualquier incumplimiento a estos principios será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

**OCTAVA.-** Las y los participantes podrán subir todos sus documentos e inscribirse a partir de la presente publicación, hasta el día **viernes 04 de julio del 2025, a las 23:59 horas, en el siguiente enlace:**

 [Haz tu registro aquí](#)

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo: [premiojuventudtabasco@gmail.com](mailto:premiojuventudtabasco@gmail.com) o al teléfono: 9933121250 de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

**NOVENA.-** La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de las y los postulados.

## Capítulo Tres

### Honorable Consejo Dictaminador.

**DÉCIMA.-** Para la selección de ganadoras y ganadores de cada categoría se contará con un Honorable Consejo Dictaminador especializado en cada uno de los rubros de las distinciones, las cuales deberán pasar por las siguientes fases:

1. Instalación del Consejo; a más tardar el **viernes 25 de abril del año 2025.**
2. Recepción de proyectos a los cinco días naturales del cierre de la convocatoria.
4. Análisis de los proyectos seleccionados.
5. Sesión de Deliberación, en que se determinarán a las y los ganadores del galardón. Se llevará a cabo a más tardar el **viernes 18 de julio de 2025.**
6. Anuncio de las y los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2025.

\*\* Consulta el Protocolo de Dictaminación del H. Consejo Dictaminador aquí:

 [Protocolo de Dictaminación](#)



## Capítulo Cuatro Ganadores del PEJ 2025

**DÉCIMA PRIMERA.-** Se consideran como ganadoras y ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2025, a las y los jóvenes que hayan sido seleccionados para recibir tal distinción en cada una de las categorías consideradas dentro del Dictamen emitido por las y los integrantes del Honorable Consejo Dictaminador.

Esta distinción la ostentarán durante el periodo que comprende del 12 de agosto del año 2025 hasta un día antes de la entrega del galardón del año 2026.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** A partir de la publicación de los resultados en los que se da a conocer el nombre de los ganadores del Premio Estatal de la Juventud en su edición 2025, será responsabilidad de cada participante, el conducirse dentro del marco de la legalidad y de la buena conducta moral, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

**DÉCIMA TERCERA.-** Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier conducta o delito imputable a uno o más ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2025, será causa suficiente para retirarles dicha distinción.

En este caso el INJUDET dará a conocer a través de un comunicado o rueda de prensa los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

## Capítulo Cinco Premiación

**DÉCIMA CUARTA.-** Las y los jóvenes que resulten galardonados con el Premio Estatal de la Juventud en su edición 2025, recibirán durante el Acto Protocolario\*\* programado a celebrarse el día **martes 12 de agosto del año 2025**, la siguiente

- I. Reconocimiento por parte del Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II. Obsequio alusivo al evento.
- III. Estímulo económico de **\$15,000 pesos** (quince mil pesos 00/100 M.N.).

\*\*El lugar y la hora del Acto Protocolario, se anunciará con una semana de antelación al mismo, atendiendo estrictamente las medidas de la autoridad sanitaria.

### ACCEDE A LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ:



Formulario de registro

Cualquier duda o aclaración puede comunicarse al correo de la Dirección de Atención a la Juventud del INJUDET, **premiojuventudtabasco@gmail.com**, al teléfono **(993) 3 12 12 50**, en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.





**PREMIO ESTATAL DE LA juventud** Generación 2024

 Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco    @\_injudet  
<https://tabasco.gob.mx/injudet>

Explanada de la Cd. Deportiva s/n Colonia Primero de Mayo,  
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por las leyes. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo a la ley aplicable en la materia”.

